

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y FINANZAS PUBLICAS

FUNCIONARIO EVALUADOR : JAIME ÁNGEL ZAMBRANO

CARGO FUNCIONARIO : DIRECTOR

FECHA DE LA EVALUACIÓN : 25 AGO 2022

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los factores poderdantes, a efectuar la evaluación de la propuesta presentada para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente:

LUISA MARIA MONTOYA LOPEZ
C.C. 1.018.478.012 de Bogotá

Dicha propuesta contempla:

Valor: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.654.433) M/CTE, incluye impuestos de Ley

Plazo: e TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE Y/O LO PRIMERO QUE OCURRA, lo primero que ocurra, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

Con fundamento en el decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

- 1. CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
- 2. IDONEIDAD:** El oferente es una persona natural que pone al servicio del Municipio la experiencia y preparación requerida, en los estudios previos iniciales habiendo cursado y aprobado el título de Ingeniera Catastral y Geodesta, especializada en Derecho de Tierras.
- 3. EXPERIENCIA:** De acuerdo con lo establecido en la Resolución Administrativa No RESOLUCIÓN NO. 185 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021", en lo concerniente a la tarifa de honorarios para: PERFIL: "PROFESIONAL ESPECIALIZADO II". persona natural que cuente con título Profesional universitario en ingeniería catastral, ingeniería en sistemas, ingeniería topográfica, Administración Pública o áreas afines para la cual será contratado, con título de posgrado en modalidad de especialización en derecho de tierras o gestión catastral, o por equivalencia a la especialización de mínimo doce (12) meses adicionales de experiencia, a la experiencia requerida. Experiencia profesional de ocho (8) meses relacionada con el objeto a contratar.

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización de este.

Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar con **LUISA MARIA MONTOYA LOPEZ** en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,



JAIME ÁNGEL ZAMBRANO
 Director de Planificación del Desarrollo y Finanzas Públicas

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia: Secretaría Jurídica

Archivo Sistematizado:

Serie: Contratos

Sub-serie: Prestación de servicios 2021

Elaboró: Daniela Avila